

VEN DIFÍCIL MANTENER QUEJAS POR ESTAS ACCIONES

LA CDMX, INDEFENSA ANTE BARDAS CON PROPAGANDA

CONSEJEROS ELECTORALES consideran que hay un vacío legal para sancionar por actos anticipados de campaña; ven panorama complicado para su regulación

POR GEORGINA OLSON

gorgina.olson@gimm.com.mx

A pesar de que por toda la ciudad proliferan bardas con nombres de políticos que aspiran a cargos públicos para 2024, la legislación actual tiene vacíos legales que dificultan que la autoridad electoral los sancione.

Consejeros del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y legisladores coinciden en que eso podría traducirse en inequidad en la contienda. Sin embargo, son mínimas las posibilidades de que el Congreso local corrija ese vacío antes de terminar el periodo ordinario, el 31 de mayo.

“Deberíamos tener un marco legal más robusto que estableciera qué pueden hacer y qué no los funcionarios. Que quien quiera participar en una contienda se espere a los tiempos legales”, dijo a **Excélsior**, el consejero del IECM Mauricio Huesca.

Explicó que, por el momento, el IECM está atado de manos para emitir sanciones, pues la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

ha establecido jurisprudencia de que no se puede sancionar

—por bardas y pintas—, porque ni siquiera han iniciado las precampañas.

En tanto, la consejera del IECM Erika Estrada coincidió en que la complicación está en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, ya que no está establecida la consecuencia jurídica de que aparezcan nombres o imágenes de funcionarios en bardas, espectaculares o revistas, fuera de los tiempos en que presentan informes de labores.

Consideró que con la proliferación de bardas “lo mejor que puede suceder es que haya una consecuencia jurídica. Además de que se debería establecer que si no es tiempo de informe de labores, estén prohibidas”.

Hasta el momento, el código no ha sido reformado en el Congreso local y al IECM ya le llegan las quejas.

El coordinador de la Asociación Parlamentaria Ciudadana en el Congreso local, Royfid Torres, coincidió con los consejeros en que hay pocas posibili-

dades de regular ese vacío.

“Ahora, los órganos electorales están debilitados a través de la asfixia presupuestal. Ése va a ser el riesgo: vamos a una nueva elección con una misma legislación y una autoridad electoral con menos posibilidades de ejercer sus facultades”.

Coincidieron que no sólo en la capital, sino que también en carreteras de Puebla o el

Estado de México no hay una barda libre.

“Vamos a una contienda inequitativa; hay utilización de recursos para promoción personalizada, cuando no hay ni siquiera reglas claras”.

La consejera Estrada expresó que en el IECM ya hay varias quejas contra Santiago Taboada, Rosa Icela Rodríguez, Lía Limón, entre otros.

“Si están llegando las denuncias; es una forma de control y equilibrio entre los actores políticos”, dijo.

Lo primero que debe hacer el IECM es constatar los hechos, ver si existe la barda.

Una dificultad para seguir una queja es que un día la pintan y cuando llega personal del IECM ya no



hay propaganda, por lo que se desecha la queja. Con eso, se podría determinar si es un acto anticipado de campaña; en caso de que sí, avisar al INE

Si se estableció y el funcionario se registra a una candidatura, cuando empiece su campaña, el INE no le contaría el gasto de campaña desde cero, sino que "empieza en la cantidad que hayan costado las bardas. Ésa sería la consecuencia a mediano plazo", dijo Estrada.

Huesca recordó que otra acción sería que, si se detecta uso de recursos públicos, se sancione a los responsables. Pero eso corresponde a las Contralorías de alcaldías y a la Contraloría General de la Ciudad de México.

EL
DATO

Atados de manos

El IECM considera que es complicado emitir sanciones por bardas con propaganda, porque no han iniciado campañas o de un día a otro desaparecen pintas.





Fotos: Mateo Reyes

